



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los doctores **MIGUEL ÁNGEL IGUARAN OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.037.571.577, y **JORGE IGNACIO LONDOÑO LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.194.815, Directores Operativos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, como delegados del Gobernador del departamento de Antioquia, en la **Audiencia Pública Territorial**, que se llevará a cabo el **día viernes 17 de diciembre del 2021**, a las 9:00 a.m., de manera semipresencial en la Plataforma Google Meet y en el distrito de Turbo - Antioquia (Concejo distrital- calle 100 con carrera 13 esquina), según proposición No. 11, aprobada en sesión semipresencial el día 9 de diciembre de 2021. “ANÁLISIS DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA POBLACIÓN AFRO Y LA POSIBILIDAD DE QUE SEAN EJECUTADOS CON EL APOYO DE LOS ENTES TERRITORIALES (DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DISTRITO DE TURBO Y LOS MUNICIPIO ANTIOQUEÑOS), LOS CONSEJOS COMUNITARIOS Y LAS ORGANIZACIONES DE BASE.”

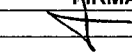
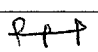
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

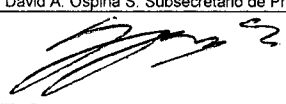
Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		
Revisó:	Carlos E. Celis C. Director Asesoría Legal y de Control		
Aprobo:	David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño antijurídico		



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.